



COMITÉ
EJECUTIVO
NACIONAL

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 13:30 horas del día 27 de noviembre de 2018,
se procede a publicar en los estrados físicos y
electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional
PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL,
CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE
LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y SIETE
INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL DEL
PARTIDO ACCION NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO,
de acuerdo con la información contenida en el
documento identificado como SG/406/2018.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

Héctor Larios Córdova, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.

DOY FE.



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL



COMITÉ
EJECUTIVO
NACIONAL

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2018
SG/406/2018

**Christian Martín Lujano Nicolás
Presidente del Comité Directivo Regional
del Partido Acción Nacional
en la Ciudad de México
Presente**

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ha tomado las siguientes PROVIDENCIAS, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Mediante providencia SG/337/2018 de fecha 11 de septiembre de 2018 y con fundamento en los artículos 31, 38 y 72 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Comisión Permanente Nacional ratificó el nombramiento de la Comisión Estatal Organizadora para la Elección de la Presidencia y miembros del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México para el periodo 2018 - 2021, conformándose de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
Esperanza Gómez Mont y Urueta	Presidenta
Mireya Mondragón Eslava	Integrante
José Manuel Delgadillo Moreno	Integrante
Santiago Torreblanca Engell	Integrante
Ricardo Amezcua Galán	Integrante



COMITÉ
EJECUTIVO
NACIONAL

- II. En fecha 14 de septiembre de 2018, se instaló la Comisión Estatal Organizadora conforme lo establece el artículo 43 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, vigentes a esta fecha.
- III. El 17 de septiembre de 2018 mediante providencia SG/353/2018, la Presidencia Nacional del Partido, en uso de sus atribuciones, autorizó la convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete militantes que integrarán el Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en Ciudad de México, a celebrarse el 11 de noviembre de 2018.
- IV. El 11 de octubre de 2018, la Comisión Estatal Organizadora resolvió la procedencia de la planilla encabezada por **Andrés Atayde Rubiolo** y en ésta misma fecha se previene a la planilla encabezada por **Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo**, misma que se cumplimenta en acuerdo de fecha 16 de octubre de 2018.
- V. El 11 de noviembre de 2018 se llevó a cabo la jornada electoral en la Ciudad de México, en la que se obtuvieron los siguientes resultados:

CANDIDATOS	VOTOS	PORCENTAJE
ANDRÉS ATAYDE RUBILO	7,652	91.70
JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO	692	8.30
VOTOS VÁLIDOS	8,344	100%
VOTOS NULOS	212	
VOTACIÓN TOTAL	8,556	

- VI. Una vez que se verificó que se resolvieron los recursos de impugnación, el resultado de la elección de la Presidencia, Secretaría General y



siete integrantes del Comité Directivo Regional de Ciudad de México celebrada el 11 de noviembre de 2018, queda firme.

CONSIDERANDOS

1. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme lo dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al Comité Ejecutivo Nacional.
2. El Comité Ejecutivo Nacional es competente para ratificar la elección del Presidente e integrantes del Comité Directivo Regional de Ciudad de México, tal como lo establece el artículo 73, numeral 3 de los Estatutos del Partido y el artículo 71 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido, citados a continuación:

“Artículo 73”

(...)

3. El Comité Ejecutivo Nacional se pronunciará sobre la ratificación a más tardar en su siguiente sesión ordinaria. De no pronunciarse en dicha sesión, la elección se entenderá como ratificada, salvo que se hubiera interpuesto alguna impugnación, en cuyo caso, continuará en funciones el Comité Estatal saliente, hasta que se dirima la controversia en el ámbito intrapartidario.

“Artículo 71”

(...)

Artículo 71. El Comité Ejecutivo Nacional ratificará la elección y emitirá las constancias de Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal electos, una vez agotados los medios de impugnación internos posteriores a la jornada electoral.

3. Siendo que la Jornada Electoral en la Ciudad de México, señalada en el Resultado QUINTO se desarrolló conforme a los Estatutos y Reglamentos que rigen la vida interna del Partido Acción Nacional, y al haberse



COMITÉ
EJECUTIVO
NACIONAL

resuelto los recursos de impugnación y verificado la inexistencia de medio de impugnación alguno en contra de los resultados obtenidos en dicha Elección, la ratificación resulta procedente habida cuenta que ella confirmará la validez de los resultados y dará inicio al periodo del nuevo Comité Directivo Regional.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Con fundamento en el artículo 73, numeral 3 de los Estatutos de Acción Nacional y el artículo 71 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, se ratifica la elección de la Presidenta e integrantes del Comité Directivo Regional en Ciudad de México, para el periodo 2018 – al segundo semestre de 2021, de acuerdo con lo siguiente:

Andrés Atayde Rubiolo	Presidente
Ernesto Sánchez Rodríguez	Secretario General

Integrantes del Comité Directivo Regional

Mujeres	Hombres
Rosalía Rangel López	Roberto Gil Zuarth
María del Carmen Rodríguez Miramón López	Luis Antonio Oviedo Garza
Oliva Rincón Martínez	Mario Rodrigo Villanueva López
Alma Leticia Gress Castro	

SEGUNDA. Se publicará en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y se solicita que se publique en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional de la Ciudad de México y que haga extensiva la providencia primera al Comité Directivo Regional y a los



COMITÉ
EJECUTIVO
NACIONAL

órganos directivos municipales de la entidad, instruyéndose para que se publique en los estrados respectivos.

El Comité Directivo Regional de Ciudad de México entrará en funciones dentro de los cinco días hábiles a partir de la presente ratificación. Deberá constar acta de entrega recepción.

Se solicita que se informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación, acerca del cumplimiento de ésta resolución.

TERCERA. Se hará del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional la presente determinación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j), de los Estatutos del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE,


HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL